Dictamen UOC sobre estimación de precios referenciales

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento;

Atendiendo el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece el siguiente método para la elaboración de precios referenciales;

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De manera a dar cumplimiento con la determinación de estimación de precios esta Unidad Operativa expone que en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de precios referenciales para este llamado es la siguiente

- Antecedentes: Precio obtenido por potencial oferente 1

  Precio obtenido por potencial oferente 2

  Precios Adjudicados por la propia convocante.

  Precios obtenidos del SICP

  Precios Obtenidos de Paginas web

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Cálculo de promedio: P1+P2+P3= PT/3

Ítem	Descripción	Potencial Oferente 1	Potencial Oferente 2	Contratos Adjudicado por la Convocante	Precios obtenidos del SICP	Precios de Pagina Web	Precio Promedio
1-	Jabón de lavar en polvo.	17.000	11.450	20.000			16.150
2-	Trapo de piso.	8.000	5.500	8.000			7.167
3-	Escurridor grande para piso.	29.000	40.000	23.000			30.667
4-	Escurridor grande de metal para piso.	48.000	35.000			50.200	44.400
5-	Escoba de nylon.	28.000	21.000	25.000			24.667
6-	Jabón líquido.	19.000	16.500	15.000			16.833
7-	Pastilla para inodoro.	8.500	7.500	7.500			23.500
8-	Limpia vidrio con atomizador.	17.000	18.000	12.000			15.666
9-	Desodorante de ambiente en aerosol.	17.000	12.000	18.000			15.666
10-	Detergente líquido.	9.000	6.850	6.500			7.450
11-	Esponja.	3.000	2.750	3.000			2.917
12-	Lana de acero.	3.500	5.500	4.000			4.333
13-	Hipoclorito de sodio.	5.500	3.600	5.000			4.700
14-	Palita de recoger basura.	17.000	9.500	17.000			14.500
15-	Cepillo de ropa.	7.000	8.000	7.000			7.333
16-	Crema limpiadora.	17.000	14.000	16.000			15.666
17-	Bolsa para basura de 60 litros.	4.000	1.700	3.500			3.066
18-	Bolsa para basura de 100 litros.	5.500	3.700	5.000			4.733
19-	Franela	7.500	5.000	8.000			6.833
20-	Escoba larga (para techo)	49.000	30.000		34.850		37.950

En base a lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para realizar el procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", se remiten adjunto al presente los correspondientes respaldos documentales de las informaciones expresadas.

Es mi dictamen.

Tomás Romero Pereira, 23 de Marzo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la U. O. C.

Obs. Copia de contratos, nota de solicitud de precios y nota de respuesta de potencial oferente.

CONTRATO N° 44/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa EDV Ventas y CIA, Barrio San José Monday 1519 a 120 metros al norte del Tanque de Agua S/ Herminio Giménez – CDE - Paraguay, representada para este acto por el Sr Edgar Daniel Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.659.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365-666

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 155/19 I.M.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EDV VENTAS Y CIA. RUC 2.659574-5 CDE-PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Balde de plástico chico	Braspla s	Brasil	Unidad	10	29.500	295.000
2	2	Balde de plástico grande	Braspla s	Brasil	Unidad	10	34.500	345.000
3	3	Limpia vidrio con atomizador	Base Base	Py	Unidad	50	24.850	1.242.500
4	4	Desodorante de ambiente líquido	Base Base	Py	Unidad	50	24.850	1.242.500
5	5	Desodorante de ambiente en aerosol	Glade	Py	Unidad	50	14.850	742.500
6	6	Plumeros	S/M	Py	Unidad	15	19.750	296.250
7	7	Lustra muebles	Brillo	Brasil	Unidad	50	27.850	1.392.500
8	8	Limpia vidrio sin atomizador	Base Base	Py	Unidad	50	9.500	475.000
9	9	Escoba común o de paja	Anita	Py	Unidad	15	24.500	367.500
10	10	Escoba larga para techo	Anita	Py	Unidad	6	34.850	209.100
11	11	Escobillón	Anita	Py	Unidad	15	24.500	367.500
12	12	Escoba para patio	Anita	Py	Unidad	50	24.850	1.242.500
13	13	Escoba de poliamida	Condor	Brasil	Unidad	15	24.850	372.750
14	14	Detergente liquido	Base Base	Py	Litros	200	5.800	1.160.000
15	15	Jabón en polvo	Tysan	Brasil	Kilogramos	100	24.850	2.485.000
16	16	Cepillo para inodoro	Condor	Brasil	Unidad	10	17.850	178.500
17	17	Escurridor de goma para piso	Condor	Brasil	Unidad	20	24.850	497.000

Total: ***12.911.100***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU PRESIDENCIA

DV VENTAS Y CIA. RUC 2.653574-5 CDE-PARAGUAY

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: doce millones novecientos once mil cien.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EDV VENTAS Y CIA. RUC 2.659574-5 CDE-PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 05 del mes de Julio del año dos mil diez y nueve. -

1. ***Firmado por: EDIR EDUARDO LERMEN RUTTER- INTENDENTE MUNICIPAL***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

VENTAS Y CIA. RUC 2.653574-5 CDE-PARAGUAY

2. ***Firmado por: EDGAR DANIEL VALDEZ en nombre del Proveedor.***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3. ***Firmado por: ROSA PRETOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***

4. ***Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO***

Mat. Nº 9.852

ESCURRIDOR METAL 60 CM R.6129 ZAGO /6029

Precio unitario:
Gs. 50.200

Código del producto: 97604
Ref: 97604. Escurridor de Metal. Dimensiones: 60cm.

Consultar al Whatsapp

DESPENSA CANDY
Carlos Osmar Aquino Flores

Señor: Municipalidad de Tomás Romero Pereira

PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con el objeto de remitir la solicitud de presupuesto solicitado por parte de la institución Municipal correspondiente a Elementos de Limpieza.

Ítems*	Descripción del Bien*	Marca*	Procedencia*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario *(IVA incluido)*	Precio Total* (IVA incluido)*
1-	Jabón de lavar en polvo	OMO			40		**17.000**	**680.000**
2-	Trapo de piso				40		**8.000**	**320.000**
3-	Escurridor grande para piso				3		**29.000**	**87.000**
4-	Escurridor grande de metal para piso				3		**48.000**	**144.000**
5-	Escoba de nylon				3		**28.000**	**84.000**
6-	Jabón Líquido				40		**19.000**	**760.000**
7-	Pastilla para inodoro				150		**8500**	**1.275.000**
8-	Limpia vidrio con atomizador				20		**17.000**	**340.000**
9-	Desodorante de ambiente en aerosol				20		**17.000**	**340.000**
10-	Detergente líquido				25		**9.000**	**225.000**
11-	Esponja				10		**3.000**	**30.000**
12-	Lana de acero				15		**3.500**	**52.500**
13-	Hipoclorito de sodio				40		**5.500**	**220.000**
14-	Palita de recoge basura				2		**17.000**	**34.000**
15-	Cepillo de ropa				4		**7.000**	**28.000**
16-	Crema limpiadora				30		**17.000**	**510.000**
17-	Bolsa para basura de 60 litros				100		**4.000**	**400.000**
18-	Bolsa para basura de 100 litros				100		**5.500**	**550.000**

DESPENSA CANDY
Ramos Generales
Cel.: 0985 133 963
María Auxiliadora - T.R.P. Itapúa

DESPENSA CANDY
Carlos Osmar Aquino Flores

19-	Franela				10		**7.500**	**75.000**
20-	Escoba larga (para techo)				1		**49.000**	**49.000**
							TOTAL	6.203.500

Carlos Osmar Aquino Flores
Propietario
DESPENSA CANDY
Ramos Generales
Cel.: 0985 133 963
María Auxiliadora - T.R.P. Itapúa

** NOTA DE PRESUPUESTO ** Silvia Supermercado

FECHA : 11/02/2021 Nº DOC. : 100

CLIENTE : MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA (730) TIPO : CONTADO - GS.

VENDEDOR : XX PRECIO : MOSTRADOR

CODIGO	DESCRIPCION	CODBARRA	UNI-MED	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
22936	AMBIENTE AEROSOL GLADE LAVANDA 360	7790520016447	UNI. X 1	8	12.000	96.000
6939	BOLSA RESIDUO 100	2406939	UNI. X 1	100	3.700	370.000
6937	BOLSA RESIDUO 60	2406937	UNI. X 1	100	1.700	170.000
4432	CEPILLO DE ROPA BETTANIN	7896001001152	UNI. X 1	4	8.000	32.000
31323	CIF PARA VIDRIOS GATILLO 500ML	7791290785323	UNI. X 1	20	20.500	410.000
3087	CREMA CIF 500 ML	7791290000858	UNI. X 1	20	14.000	280.000
24170	DESO AMB GLADE ANTITABACO 360ML	7790520016393	UNI. X 1	6	12.000	72.000
3727	DETERGENTE ACTIVO 100 750 CC.	7840833000180	UNI. X 1	25	6.850	171.250
19634	ESCOBA LARGA DE PAJA	019634	UNI. X 1	1	30.000	30.000
3184	ESCOBA NOVICIA BETTANIN	7896001016712	UNI. X 1	3	21.000	63.000
14720	ESCURRIDOR BETTANIN GRANDE	7896001013124	UNI. X 1	3	35.000	105.000
18925	ESCURRIDOR CONDOR 60 CM	7891055586600	UNI. X 1	3	40.000	120.000
381	ESPOJA ESFREBOM BOLSITA 1 UN.	7896001004528	UNI. X 1	10	2.750	27.500
28187	FRANELA BRILHUS GRANDE	7896001020481	UNI. X 1	10	5.000	50.000
26785	GLADE AEROSOL BOSAI OASIS 360ML	7790520015624	UNI. X 1	6	12.000	72.000
9215	LANA PULOIL 10 UN.	7840010035561	UNI. X 1	15	5.500	82.500
23790	LAVANDINA AYUDIN ORIGINAL 1LT	7793253001353	UNI. X 1	40	3.600	144.000
10630	LIQUIDO PACHOLI TRIPLE ACCION 1 LT.	7840033003592	UNI. X 1	40	16.500	660.000
23921	MR MUSCULO LIMPIADOR VIDRIO Y MULT. GATILLO	7790520018632	UNI. X 1	20	18.000	360.000
29523	OMO 800 GR LAVADO PERFECTO	7891150064317	UNI. X 1	40	11.450	458.000
31087	PALIA PARA BASURA MILEVA C/ MANGO	7898960446173	UNI. X 1	2	9.500	19.000
14267	PASTILLA INODORO POETT LAVANDA 25 G	7793253001667	UNI. X 1	150	7.500	1.125.000
30529	TRAPO RINDE MAS INCABRIL	7840268010607	UNI. X 1	40	5.500	220.000
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
.-						5.137.250

RESPONSABLE Aida Paredes FIRMA

TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Telefax: (0764) 20144 – 20012

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Tomás Romero Pereira, 10 de febrero de 2021.-

Señor:

PROVEEDOR

Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos bienes que la Institución Municipal necesita adquirir y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza.-

Ítems*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Jabón de lavar en polvo			40			
2	Trapo de piso			40			
3	Escurridor grande para piso			3			
4	Escurridor grande de metal para piso			3			
5	Escoba de nylon			3			
6	Jabón liquido			40			
7	Pastilla para inodoro			150			
8	Limpia vidrio con atomizador			20			
9	Desodorante de ambiente en aerosol			20			
10	Detergente liquido			25			
11	Esponja			10			
12	Lana de acero			15			
13	Hipoclorito de sodio			40			
14	Palita recoge basura			2			
15	Cepillo de ropa			4			
16	Crema Limpiadora			30			
17	Bolsa para basura de 60 litros			100			
18	Bolsa para basura de 100 litros			100			
19	Franela			10			
20	Escoba larga (para techo)			1			
						TOTAL	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la U.O.C.

Obs. *Aguardamos el presupuesto, pudiendo entregarlo por mesa de entrada manual o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com o munitrp@hotmail.com*

Ante cualquier duda favor comunicarse al teléfono 0764-20144 o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com

DESPENSA CANDY
Ramos Generales
Cel.: 0985 133 963
María Auxiliadora - T.R.P. Itapúa

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Tomás Romero Pereira, 10 de febrero de 2021.-

Señor:
PROVEEDOR
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos bienes que la Institución Municipal necesita adquirir y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza.-

Ítems*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Jabón de lavar en polvo			40			
2	Trapo de piso			40			
3	Escurridor grande para piso			3			
4	Escurridor grande de metal para piso			3			
5	Escoba de nylon			3			
6	Jabón liquido			40			
7	Pastilla para inodoro			150			
8	Limpia vidrio con atomizador			20			
9	Desodorante de ambiente en aerosol			20			
10	Detergente liquido			25			
11	Esponja			10			
12	Lana de acero			15			
13	Hipoclorito de sodio			40			
14	Palita recoge basura			2			
15	Cepillo de ropa			4			
16	Crema Limpiadora			30			
17	Bolsa para basura de 60 litros			100			
18	Bolsa para basura de 100 litros			100			
19	Franela			10			
20	Escoba larga (para techo)			1			
						TOTAL	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la U.O.C.

Obs. *Aguardamos el presupuesto, pudiendo entregarlo por mesa de entrada manual o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com o munitrp@hotmail.com*

Ante cualquier duda favor comunicarse al teléfono 0764-20144 o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com

Recibido: Silvia Supermercado.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Contrato Bienes UOC 03/2019 "Adquisición de Elementos de limpieza" ID 3549418

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DESPENSA CANDY domiciliada en María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Osmar Aquino Flores, con Cédula de Identidad N° 4073583, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de elementos de limpieza.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359418.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DESPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2019-182. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	47131811-003	Jabón de lavar en polvo	OMO	Brasil	Unidad	35	20.000	700.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido para piso	Poett	Argentina	Unidad	20	28.000	560.000
3	47131502-006	Trapo de piso	Puloil	Paraguay	Unidad	30	8.000	240.000
4	47121806-001	Escurridor para piso	Bettanin	Brasil	Unidad	5	23.000	115.000
5	47131604-002	Escoba de nylon	Puloil	Paraguay	Unidad	5	25.000	125.000
6	53131608-002	Jabón líquido	Lifebuoy	Paraguya	Unidad	40	15.000	600.000
7	47131816-004	Pastilla para inodoro	Poett	Argentina	Unidad	150	7.500	1.125.000
8	47131605-002	Cepillo de limpieza para inodoro	Bettanin	Brasil	Unidad	8	17.000	136.000
9	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador	Incabril	Paraguay	Unidad	15	12.000	180.000
10	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	Unidad	20	18.000	360.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

DESPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

11	47131810-001	Detergente liquido	Activo 100	Paraguay	Unidad	20	6.500	130.000
12	47131603-003	Esponja	Bettanin	Brasil	Unidad	15	3.000	45.000
13	47131603-001	Lana de acero	Scotch Brite	Brasil	Unidad	20	4.000	80.000
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Alquimia	Paraguay	Unidad	50	5.000	250.000
15	47131611-001	Palita recoge basuras	Bettanin	Brasil	Unidad	4	17.000	68.000
16	47131805-005	Polvo limpiador	Bombrill	Brasil	Unidad	25	11.000	275.000
17	47131605-003	Cepillo de ropa	Scotch Brite	Brasil	Unidad	5	7.000	35.000
18	47131829-001	Crema limpiadora	Cif	Argentina	Unidad	20	16.000	320.000
19	47121701-002	Bolsa de basura de 60 lts.	Plastisur	Paraguay	Unidad	100	3.500	350.000
20	47121701-006	Bolsa de basura de 100 lts.	Plastisur	Paraguay	Unidad	100	5.000	500.000
21	47121804-002	Cubeta de plástico	Inplast	Paraguay		4	20.000	80.000
22	12352104-005	Alcohol gel	Algabo	Argentina		30	15.000	450.000
23	47131503-001	Guante de látex	Puloil	Paraguay		10	12.000	120.000
24	47131502-005	Franela	Elson	Paraguay		20	8.000	160.000

Secretaria General

DESPENSA CANDY
Maria Auxiliadora Km. 43

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

25	47131830-001	Lustra mueble	Blem	Argentina		10	17.000	170.000

Total: *7.174.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.174.000 (siete millones ciento setenta y cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Nelly J. Romero Acosta
Secretaria General

DESPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
DR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira República del Paraguay al día 03 (tres) mes de abril del año 2019.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Carlos Osmar Aquino
Proveedor
DESPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43